República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA

Ley 53 de 1975

MATRICULA PROFESIONAL PQ-1358

LEONARDO APONTE REYES

C.C. 16.780.921 U.V.

PROFESIONAL

SECRETARIO CPQ

Certificado de Matrícula Profesional expedida en cumplimiento de la Ley 53 de 1975 y Del Decreto Reglamentario 2616 del 8 de Septiembre de 1982 de la República de Colombia.

PROMODELOS

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Químico

A

Leonardo Aponte Keyes

Identificado con C.C. No. 16'780.921 de Cali

En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 19 días, del mes de Abril de 1996

El Rector

El Decano

Registrado al folio 010-026 del Libro 001 de Diplomas, a los 17 días, del mes de ABRIL de 1996

Nº 018043

INVERGRAFICAS LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Especialista en Ingeniería Sanitaria y Ambiental

a

Leonardo Aponte Reyes

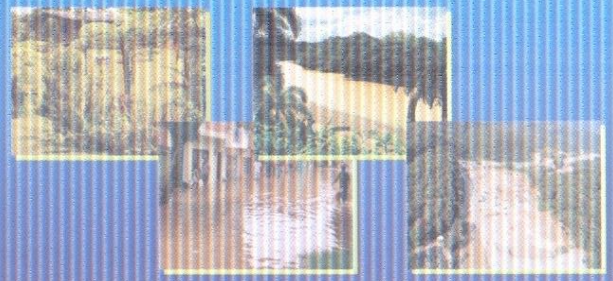
Identificado con *C.C. 16780921 Cali*
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los *27* días, del mes de *Febrero* de *2004*

El Rector

El Decano

Registro al folio 827 - 21 del Libro 1 de Diplomas, a los 27 dias del mes de Febrero de 2004

042429



LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

CERTIFICA QUE

LEONARDO APONTE

C.C. No. *16'780.921*

ASISTIÓ

VI Seminario de Educación Ambiental:
El Cambio Climático

26 de enero de 2011 / Auditorio: Bernardo Garcés Córdoba / Cali, Colombia
Con una intensidad *8 horas*

CVC
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca
Comprometidos con la vida

María Jazmín Osorio Sánchez
Directora General

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

Certifica que:

Leonardo Aponte Reyes

C.C. 16780921

Aprobó el curso de:

Evaluación y Dinámica de Contaminantes Atmosféricos

Julio 3 al 12 de 2014: 40 Horas

Coordinadora del Curso

Profesor invitado

KOICA
Korea International Cooperation Agency

MINAMBIENTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Eco Harmonist
Korea Environment Corporation

CERTIFICADO

Se certifica que el Sr(a)

Leonardo Aponte Reyes

quien actualmente se encuentra trabajando en

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca,

ha completado satisfactoriamente el

"Curso especializado de capacitación sobre gestión de la calidad del aire"

establecido en el proyecto de cooperación entre Colombia y Corea denominado:

"Fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire y de las Capacidades Técnicas e Institucionales para la Gestión de la Calidad del Aire"

realizado del 31 de Octubre al 4 de Noviembre de 2016,

organizado por la Corporación Ambiental de Corea

(KECO)

financiado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea

(KOICA)

Bogotá, Colombia

04 de noviembre de 2016

KOICA COLOMBIA
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA

(Firma del Presidente)
Insik, Kim
Presidente de la KOICA

(Firma del Ministro)
Luis Gilberto Murillo
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

(Firma del Presidente)
ByeongSung, Chun
Presidente de la KECO

CASAP 2017
www.casap.com.co

VI Congreso Nacional y Conferencia Internacional CASAP
Calidad del Aire y Salud Pública

Certifica que:

Leonardo Aponte Reyes

Participó en el curso precongreso " Modelo de receptores y su uso en la planificación de Calidad del Aire"

Realizado el 5 de Septiembre de 2017, con una intensidad de horaria de 8 h
Universidad del Valle
Santiago de Cali, Colombia

Jorge E. Pachon, Dr.
Instructor Curso
Universidad de La Salle

Martha Isabel Páez, Dr.
Coordinadora del CASAP 2017
Universidad del Valle

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Res. 2333 del 2012

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DAGMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Certifican que:

Leonardo Aponte Reyes

Asistió al Seminario

Gestión del Ruido Ambiental

Realizado en el marco del Convenio de Asociación CVC No. 118 de 2016
el día 23 de febrero de 2017, con una intensidad de ocho (8) horas de duración
en el municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Director
Centro de Consultoría y Educación Continua

VIGILADA MINEDUCACIÓN. Res. 12220 de 2016

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Res. 2333 del 2012

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DAGMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Certifican que:

Leonardo Aponte Reyes

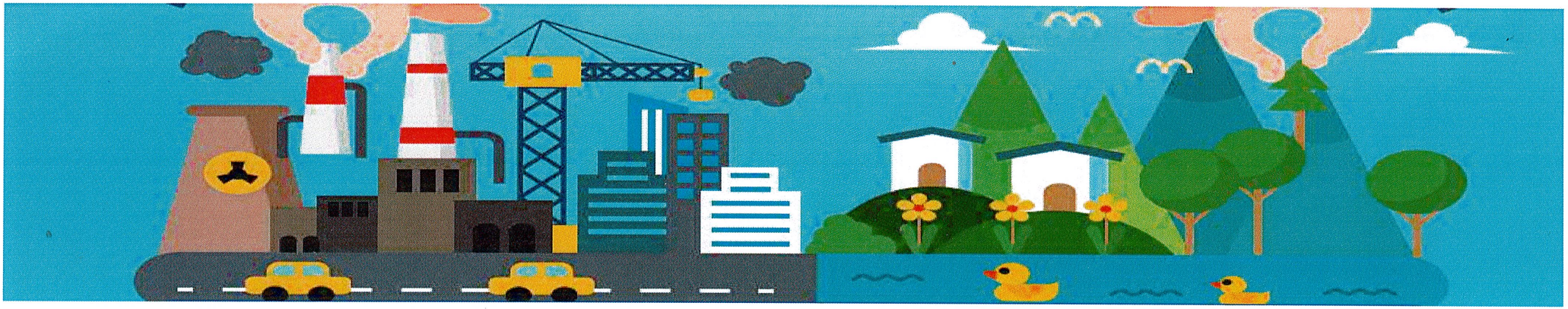
Asistió al Seminario

Intercambio de experiencias de monitoreo a la calidad de aire y material particulado

Realizado en el marco del Convenio de Asociación CVC No. 118 de 2016
el día 22 de febrero de 2017, con una intensidad de ocho (8) horas de duración
en el municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Director
Centro de Consultoría y Educación Continua

VIGILADA MINEDUCACIÓN. Res. 12220 de 2016



The Swedish Meteorological and Hydrological Institute, CVC, DAGMA and Universidad Autónoma de Occidente

CERTIFY THAT

Leonardo Aponte

Participated in the International Workshop Black Carbon in Colombia.

Colombia, 28 – 30 November 2018

Lars Gidhagen

Swedish Meteorological and

Hydrological Institute

Hernán Montaño

Decano Facultad de Ciencias Básicas

Universidad Autónoma de Occidente

SMHI

CVC Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DAGMA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ALTA CALIDAD

Universidad AUTÓNOMA de Occidente

Res. No. 16740, 2017-2021. Vigilada MinEducación.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

Certifica que

Leonardo Aponte Reyes

Con cédula de ciudadanía No. 16.780.921 de Buenaventura - Valle del Cauca.

Participo en el:

Encuentro Regional con Autoridades Ambientales

En el marco de fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental
de Colombia – SIAC y los Subsistemas de información administrada por el IDEAM.
(PCB, RESPEL, RUA manufacturero y SISAIRE)

Realizado en
Cali, los días 24, 25 y 26 de julio de 2019.
Con una intensidad horaria de 20 horas.

El testimonio de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá a los treinta
(30) días del mes de agosto de 2019.

Yolanda González H.

Yolanda Gonzáles Hernández
Directora General
IDEAM

siac
Sistema de Información Ambiental de Colombia

IDEAM
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

COURSE CERTIFICATE

Oct 18, 2020

Leonardo Aponte Reyes

completó con éxito

Introducción a Data Science: Programación Estadística con R

un curso en línea sin crédito autorizado por Universidad Nacional Autónoma de México y ofrecido a través de Coursera

Carlos Ernesto López Natarén
Técnico Académico
Instituto de Física

Este certificado acredita 47 horas de dedicación.

Verify at:
coursera.org/verify/QNUQW9XSRQVQ

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

DATUM
INGENIERÍA

ENTODOLUGAR

Certifica que:

LEONARDO APONTE REYES

C.C. No. 16.780.921

Completó el Curso en:

CAPACITACIÓN TÉCNICA TEÓRICA DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE RED CALIDAD AIRE CVC SABIO (6020, 6040, 6030, 2010D, 2020-EXP), COMDE DERENDA (APM2), VAISALA (WXT530 SERIES, HM70, PTB330), LUFFT (WS100), GROUND ELECTRONICS (SERIOT).

Intensidad horaria: 8 horas

6 y 7 de Diciembre 2021

Bogotá

David Varela
Ingeniero Electrónico

Álvaro Enrique Pineda Salamanca
Gerente de Producto Meteorología

Edgar Javier Salgado Naranjo
Gerente Unidad de Negocios
Medición y Agricultura

Fecha de Expedición: 13 de Diciembre de 2021
Certificado No. 1339

DATUM
INGENIERÍA

LA SUSCRITA DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN CENTRO REGIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA "CRPML"

NIT. 830.511.999-6

CERTIFICA

Que el Ingeniero Químico **LEONARDO APONTE REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.780.921 de Cali, prestó sus servicios profesionales como consultor independiente en el convenio No. 4133.0.27.2.033.2009 denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN SANTIAGO DE CALI"** celebrado entre el **CENTRO REGIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA "CRPML"** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE "DAGMA".**

El profesional desarrolló las siguientes actividades:

1. Asistencia técnica como profesional de campo en el sector Metalmecánico con relación al proyecto.
2. Elaboración de diagnósticos ambientales integrado en los temas de Producción Más Limpia (PML) y Residuos Peligrosos (RESPEL) en empresas del sector Metalmecánica.
3. Elaboración de planes de acción ambiental integrado en los temas de PML y RESPEL a empresas del sector Metalmecánica.

El contrato tuvo una duración 2,5 meses, comprendido entre los meses de diciembre hasta el 15 de febrero 2010.

Esta constancia se firma a los 22 días del mes de julio de 2010.

Atentamente,

ANA DORLY JARAMILLO SALAZAR
Directora CRPML

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que el señor LEONARDO APONTE REYES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.780.921, estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA mediante contratos de prestación de servicios de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. 4133.0.26.1.064 - 2004

OBJETO: Brindar apoyo para el fortalecimiento de los programas de monitoreo de la Calidad del Aire que se ve afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricas ocasionados en la combustión propia de las actividades antropogénicas.

ACTIVIDADES:

1. Apoyar el proceso de inventario de fuentes móviles.
2. Apoyar el desarrollo de procesos de análisis de la información producida por la red de Monitoreo de la Calidad del Aire para generar reportes.
3. Hacer el seguimiento de las alarmas que ocurrieron en el período de tiempo revisado.
4. Graficar el comportamiento de contaminantes.
5. Realizar el análisis del comportamiento de los contaminantes de acuerdo a la química atmosférica.
6. Las demás que sean asignadas por la Dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

PERÍODO: Con acta de inicio del diecisiete (17) de agosto de 2004 hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2004.

VALOR: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000.oo)

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. 4133.0.26.1.199 - 2004

OBJETO: Brindar apoyo para el fortalecimiento del proyecto al mejoramiento del programa de control ambiental vehicular del Municipio de Santiago de Cali, que se ve afectada por la emisión de contaminantes atmosféricos ocasionados en la combustión propias de las actividades antropogénicas.

ACTIVIDADES:

1. Apoyar el proceso de inventario de fuentes móviles.
2. Hacer el seguimiento de alarmas que ocurrieron en el período de tiempo revisado.
3. Graficar el comportamiento de contaminantes.
4. Realizar el análisis del comportamiento de los contaminantes de acuerdo a la química atmosférica.
5. Las demás que sean asignadas por la Dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

PERÍODO: Con acta de inicio del dieciséis (16) de diciembre de 2004 hasta el dieciséis (16) de febrero de 2005.

VALOR: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000.oo)

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 4133.0.26.1.079 - 2005

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en el programa de mejoramiento del sistema de monitoreo de la calidad ambiental en el área urbana del Municipio de Santiago de Cali.

ACTIVIDADES:

1. Coordinar las actividades técnicas y administrativas propias del laboratorio ambiental del DAGMA.
2. Apoyar el proceso de obtención de información confiable y oportuna de calidad del ambiente mediante el fortalecimiento del Laboratorio Ambiental del DAGMA y la red de monitoreo de la calidad del aire en la ciudad de Cali.
3. Apoyo en el proceso de acreditación del laboratorio ante el IDEAM.
4. Las demás que sean asignadas por la Dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

PERÍODO: Con acta de inicio del veintitrés (23) de marzo de 2005 y acta de terminación del ocho (08) de noviembre de 2005.

VALOR: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000.oo).

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 4133.0.26.1.345 - 2005

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como químico en la coordinación de las actividades técnicas y administrativas propias del Laboratorio Ambiental del DAGMA.

ACTIVIDADES:

1. Coordinar las actividades técnicas y administrativas propias del laboratorio ambiental del DAGMA.
2. Apoyar el proceso de obtención de información confiable y oportuna de calidad del ambiente mediante el fortalecimiento del Laboratorio Ambiental del DAGMA y la red de monitoreo de la calidad del aire en la ciudad de Cali.
3. Apoyo en el proceso de acreditación del laboratorio ante el IDEAM.
4. Continuar con la interventoría del contrato de Ley 715 de la comuna 20.
5. Las demás que sean asignadas por la Dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

PERÍODO: Con acta de inicio del quince (15) de noviembre de 2005 y acta de terminación del treinta (30) de noviembre de 2005.

VALOR: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000.oo).

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 4133.0.26.1.372 - 2005

OBJETO: Brindar apoyo como profesional en química en el proyecto Implementación del Sistema de Calidad en el Laboratorio Ambiental del DAGMA.

ACTIVIDADES:

1. Coordinar las actividades técnicas y administrativas propias del laboratorio ambiental del DAGMA.
2. Apoyar el proceso de obtención de información confiable y oportuna de calidad del ambiente mediante la cooperación interadministrativa con los otros grupos del macroproceso de calidad ambiental de la entidad.
3. Apoyo al proceso de acreditación del laboratorio ambiental ante el IDEAM.
4. Las demás que sean asignadas por la Dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

PERÍODO: Con acta de inicio del trece (13) de diciembre de 2005 y acta de terminación del diez (10) de agosto de 2006.

VALOR: VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($25.048.000.oo).

6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 4133.0.26.1.149 - 2006

OBJETO: Brindar apoyo como profesional en química en el proyecto Implementación del Sistema de Calidad en el Laboratorio Ambiental del DAGMA.

ACTIVIDADES:

1. Coordinar las actividades técnicas y administrativas propias del laboratorio ambiental del DAGMA.
2. Apoyar el proceso de obtención de información confiable y oportuna de calidad del ambiente mediante la cooperación interadministrativa con los otros grupos del macroproceso de calidad ambiental de la entidad.
3. Apoyo al proceso de acreditación del laboratorio ambiental ante el IDEAM.
4. Atender oportunamente las solicitudes o peticiones de la comunidad de aquellos asuntos relacionados directamente con el objeto de la presente orden de servicio, especialmente las solicitudes presentadas a través del sistema PQRR.
5. En la ejecución de su contrato, el contratista no podrá ejecutar contratos ni adquirir ningún tipo de compromiso relacionado con la gestión ambiental, con personas naturales o jurídicas (entidades ejecutoras o prestadoras de servicios) sobre los cuales el DAGMA se encuentra ejerciendo funciones de control o seguimiento ambiental.
6. Los elementos que el DAGMA suministre al contratista, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato deberán ser reintegrados a la entidad a la terminación de la orden de servicios, o cuando esta lo solicite, en buen estado, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de la orden de servicios será descontado de las partidas que el DAGMA le adeude al contratista.
7. El contratista deberá tener los implementos necesarios en materia tecnológica, administrativa y ambiental, para desarrollar eficientemente sus actividades, además de las que provee la entidad contratante.
8. Las demás que sean asignadas por la Dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

PERÍODO: Con acta de inicio del catorce (14) de septiembre de 2006 y acta de terminación del catorce (14) de noviembre de 2006.

VALOR: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($6.360.000.oo).

7. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 4133.0.26.1.032 – 2007

OBJETO: Prestar el servicio como profesional especializado para brindar apoyo en el macroproceso de calidad ambiental para el desarrollo de actividades del proyecto Desarrollo de acciones para el monitoreo y la reducción de emisiones contaminantes aportadas a la atmósfera de Cali, con énfasis en fuentes móviles.

ACTIVIDADES:

1. Realizar la validación, análisis, evaluación y elaboración de informes de las concentraciones contaminantes y parámetros meteorológicos monitoreados por la red y la unidad móvil.
2. Brindar apoyo al grupo de fuentes móviles en el seguimiento y control de los diferentes factores de contaminación de las fuentes móviles, a través del análisis de la información producida por la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire.
3. Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objeto de la prestación del servicio.
4. El contratista deberá tener los implementos necesarios en materia tecnológica, administrativa y ambiental, para desarrollar eficientemente sus actividades, además de las que provee la entidad contratante.
5. Los elementos que el DAGMA suministre al contratista, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato deberán ser reintegrados a la entidad a la terminación de la orden de servicios, o cuando esta lo solicite, en buen estado, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de la orden de servicios será descontado de las partidas que el DAGMA le adeude al contratista.
6. Entregar en medio magnético y escrito a la Dirección del DAGMA, los informes de actividades mensuales, este requisito es indispensable para poder acceder mensualmente al pago de sus honorarios.
7. Entregar anexo al acta de inicio, un cronograma de cumplimiento de las actividades, con la respectiva formulación de indicadores de cumplimiento; los cuales servirán de base para el control de la gestión y base para la elaboración y firma del acta de liquidación.
8. Utilizar los elementos y/o apoyo logístico que el DAGMA le suministre, única y exclusivamente para cumplir con las obligaciones estipuladas en la presente orden de servicios.
9. No ejecutar contratos, ni adquirir ningún tipo de compromiso, con personas naturales o jurídicas (entidades ejecutoras o prestadoras de servicios) sobre los cuales el DAGMA se encuentra ejerciendo funciones de control o seguimiento ambiental.

PERÍODO: Con acta de inicio del dos (02) de enero de 2007 y acta de terminación del dos (02) de abril de 2007.

VALOR: DIEZ MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($10.064.700.oo).

8. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 4133.0.26.1.380 - 2007

OBJETO: Prestar el servicio como químico, especializado en Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el proyecto de Mejoramiento del Desarrollo de los Procesos Administrativos del DAGMA en la ciudad de Santiago de Cali y en el Macroproceso de Calidad Ambiental.

ACTIVIDADES:

1. Coordinar las actividades técnicas y administrativas propias del laboratorio ambiental del DAGMA, para asegurar su correcto funcionamiento.
2. Apoyar el proceso de obtención de información confiable y oportuna de calidad del ambiente mediante la cooperación interadministrativa con los otros grupos del macroproceso de calidad ambiental.
3. Apoyar las actividades del sistema de gestión de calidad del laboratorio asegurando que se establezcan, se implementen, se mantengan y se apliquen en todo momento los requisitos del sistema de calidad, basados en la norma NTC-ISO-IEC 17025-2001.
4. Orientar el desarrollo de las actividades relacionadas con el programa de monitoreo y evaluación de calidad del aire.
5. Formular estrategias para el desarrollo y fortalecimiento del programa de calidad del aire en la ciudad.
6. Elaborar los informes de gestión sobre el programa de calidad del aire, a partir de los datos de contaminación y meteorología validados en forma estadística.
7. Las demás que la Dirección del DAGMA le asigne y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato de prestación de servicios.
8. El contratista deberá tener los implementos necesarios en materia tecnológica, administrativa y ambiental para desarrollar eficientemente sus actividades, además de las que provee la entidad contratante.
9. Los elementos que el DAGMA suministre al contratista, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato deberán ser reintegrados a la entidad a la terminación de la orden de servicios, o cuando esta lo solicite, en buen estado, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se

presente a la terminación de la orden de servicios será descontado de las partidas que el DAGMA le adeude al contratista.

10. Utilizar los elementos y/o apoyo logístico que el DAGMA le suministre, única y exclusivamente para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
11. No ejecutar contratos, ni adquirir ningún tipo de compromiso, con personas naturales o jurídicas (entidades ejecutoras o prestadoras de servicios) sobre los cuales el DAGMA se encuentra ejerciendo funciones de control o seguimiento ambiental.

PERÍODO: Con acta de inicio del treinta y uno (31) de julio de 2007 y acta de terminación del treinta y uno (31) de octubre de 2007.

VALOR: DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($10.050.000.oo).

9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 4133.0.26.1.571 - 2007

OBJETO: Celebrar un contrato de prestación de servicios entre el Municipio de Santiago de Cali – DAGMA y un profesional en Química con especialización en Ingeniería Sanitaria y Ambiental, con el fin de brindar apoyo en el Macroproceso de Recuperación y Ambiental en el proyecto "Recuperación Ambiental y Paisajística de 40 parques en las 22 comunas del área urbana en Santiago de Cali".

ACTIVIDADES:

1. Reconocimiento del estado actual de la infraestructura física (andenes, muretes, materas, etc.) de los parques ubicados en: Av. 3 CN Calles 36A y 37B; Calle 5B4 y 5B5 Carrera 37 y 38; las Fuentes Av. 6 Calle 18; Av. Calle 26N y Calle 54 Carreras 28D y 28E.
2. Inventario del mobiliario urbano existente (bancas, cestos de basura) de los parques ubicados en: Av. 3CN Calles 36ª y 37B; Calle 5B4 y 5B5 Carrera 37 y 38; las Fuentes Av. 6 Calle 18; Av. Calle 26N y Calle 54 Carreras 28D y 28E. Las demás que la Dirección del DAGMA le asigne y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato de prestación de servicios.
3. El contratista deberá tener los implementos necesarios en materia tecnológica, administrativa y ambiental, para desarrollar eficientemente sus actividades, además de las que provee la entidad contratante.
4. Los elementos que el DAGMA suministre al contratista, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato deberán ser reintegrados a la entidad a la

terminación de la orden de servicios, o cuando esta lo solicite, en buen estado, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de la orden de servicios será descontado de las partidas que el DAGMA le adeude al contratista.

5. Utilizar los elementos y/o apoyo logístico que el DAGMA le suministre, única y exclusivamente para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
6. No ejecutar contratos ni adquirir ningún tipo de compromiso relacionado con la gestión ambiental, con personas naturales o jurídicas (entidades ejecutoras o prestadoras de servicios) sobre los cuales el DAGMA se encuentra ejerciendo funciones de control ambiental.

PERÍODO: Con acta de inicio del catorce (14) de noviembre de 2007 y acta de terminación del treinta (30) de diciembre de 2007.

VALOR: SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.700.000.oo).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2018.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Proyectó y elaboró: Maricel Grijalba Zapata – Secretario Área Administrativa

ANALISIS AMBIENTAL

NIT. 890.329.571 -7

CERTIFICAMOS

Que el Señor LEONARDO APONTE REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.780.921 de Cali, laboró en nuestra empresa desde el 08 de Junio de 1998 hasta el 31 de Julio de 1998, reemplazando por vacaciones el cargo de JEFE DE DEPTO. DE QUIMICA.

Podemos manifestar que es un profesional que cumple a cabalidad con todas las labores que se le encargan, razón por la cual podemos recomendarlo para desempeñar labores propias de su profesión.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los 12 días del mes de Agosto de 1998.

Atentamente,

ANALISIS AMBIENTAL LTDA

RUTH MARINA RAMIREZ
Directora Administrativa.

Av. 9a. A NORTE Nº 10-117 - P.B.X.: (57)(2) 668 7281 Fax (57)(2) 661 5318 - A.A. 11389 - CALI - COLOMBIA
E.MAIL: analisis@col 2.telecom.com.co

BIOTEC COLOMBIA S.A.

DESCONTAMINAMOS VALORIZANDO

NIT. 800. 016 004-1

GB7-C53

CERTIFICACION

El suscrito Gerente Suplente de BIOTEC COLOMBIA S.A., certifica que el Señor LEONARDO APONTE REYES, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 16.780.921 de Cali, laboró en esta empresa de Mayo 28 de 1996 a Mayo 8 de 1998

El señor Aponte, al momento de su retiro voluntario de la empresa, se dedicaba al manejo del laboratorio de la planta de tratamiento de NABISCO ROYAL INC.

Podemos manifestar que es un profesional que cumple a cabalidad con todas las labores que se le encargan, razón por la cual podemos recomendarlo ampliamente para desempeñar labores propias de su profesión.

Cordialmente,

BIOTEC COLOMBIA S A
NIT. 800.016.004-1

PEDRO GARCES
Gerente Suplente

cc : Archivo
Consecutivo

Asociado con Biotec International S.C. de Bélgica
Cra. 26 No. 2 - 75 Tel. 5542819 - 20 - 21 - 5573878 Cali - Colombia
Fax 5573876 email biotec@telesat.com.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241040413

PIB
15:48:58

Bogotá DC, 08 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO APONTE REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16780921:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:46:55 PM horas del 08/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16780921**

Apellidos y Nombres: **APONTE REYES LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de febrero de 2024, a las 15:50:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16780921
Código de Verificación	16780921240208155044

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/02/2024 03:52:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16780921 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84620624** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0690-145852024

PARA:	SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
DE:	Directora Técnica Ambiental (C)
ASUNTO:	Solicitud para verificación de documentos. Contratación Directa No. 386 de 2024
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 8 de febrero de 2024

De acuerdo con lo dispuesto en el asunto, se solicita comedidamente proceder a la verificación de cumplimiento de requisitos y análisis del perfil, según los documentos presentados por el Ingeniero Ambiental LEONARDO APONTE REYES mediante el oficio con radicado CVC No. 145852024, en desarrollo del proceso de contratación directa CVC No. 386 de 2024, con las siguientes características:

Objeto: "*Prestación de servicios profesionales en el Grupo de Calidad Ambiental de la Dirección Técnica Ambiental para realizar la consolidación, análisis, validación y seguimiento al estado de la calidad del aire a partir de la información de los monitoreos que se realizan a través de las estaciones que conforman el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de la CVC.*".

Valor total del contrato: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($62.000.000).

Plazo de ejecución: Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2024.

De igual forma se designa a la Ingeniera Leydi Johana León, Profesional Especializado de la DTA, para realizar el apoyo de la evaluación técnica de esta contratación.

Cordialmente,

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA

Elaboró: Leydi Johana León – Profesional Especializado Grupo de Calidad Ambiental
Revisó: Claudia Yiselly Soto Chávez– Coordinadora Grupo de Calidad Ambiental – DTA

Anexo: Expediente
Archívese en: 0690-013-008-T5283-2024

CPQCOL
Consejo Profesional de Química Colombia

EL CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA

CERTIFICA

Que el CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA, entidad creada por la Ley 53 de 1975, "Por la cual se reconoce la profesión de Químico y se reglamenta su ejercicio en el país", reglamentada por el Decreto 2616 del 8 de septiembre de 1982, expidió la Matrícula profesional de Químico al señor(a) **LEONARDO APONTE REYES**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **16.780.921** correspondiéndole el número **PQ-1358**.

A la fecha el(la) profesional inscrito(a) no registra antecedentes disciplinarios ético-profesionales ante esta entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., el día 08 del mes de febrero del año 2024.

Atentamente,

GLORIA ESPERANZA MOYANO
Presidente CPQCOL
Química, Dra. Ciencias Química
Matrícula Profesional PQ-01043

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página del Consejo Profesional de Química www.cpqcol.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:56:44 horas del 08/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16780921,** Apellidos y Nombres **APONTE REYES LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CVC**, con NIT **890399002-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

16780921

Nombre de persona o empresa
APONTE REYES LEONARDO

Nit / C.C.:
16780921

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0
0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

1	$69,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE CALIDAD DEL AIRE ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2023-01-31	2023-12-29	VALLE DEL CAUCA	

2	$57,255,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA DIR ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2022-01-20	2022-12-30	VALLE DEL CAUCA	
3	$56,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA DIR ...	CVC CORPORACION AUTONOMA REGIO ...	2021-01-25	2021-12-25	VALLE DEL CAUCA	
4	$47,306,372	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE CALIDAD AMBIENTAL ...	CVC CORPORACION AUTONOMA REGIO ...	2018-01-26	2018-12-26	VALLE DEL CAUCA	
5	$45,450,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL GRUPO DE CAL ...	CVC CORPORACION AUTONOMA REGIO ...	2020-02-28	2020-12-28	VALLE DEL CAUCA	
6	$43,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL GRUPO DE CAL ...	CVC CORPORACION AUTONOMA REGIO ...	2019-02-01	2019-12-01	VALLE DEL CAUCA	
7	$34,333,333	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE CALIDAD AMBIENTAL ...	CVC CORPORACION AUTONOMA REGIO ...	2017-02-20	2017-10-28	VALLE DEL CAUCA	

Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7

Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias
Indicadores
Normatividad
Contacto
Denuncie

